



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO

715-2023

Guatemala, 05 DIC 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO

Que por medio de Acuerdo Ministerial fue aprobada la creación y actualización que corresponde al Manual de Organización y Funciones de las dependencias del Ministerio, estableciendo que la Autoridad Administrativa Superior de cada dependencia podrá proponer las actualizaciones a su manual, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobado por el Despacho Ministerial.

CONSIDERANDO

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil, en el marco de su competencia, emitió el ACUERDO DE DIRECCIÓN No. D-2022-207, mediante el cual aprobó la Guía General para la Elaboración de Manual de Organización y Funciones para las instituciones del Organismo Ejecutivo, con el objeto de orientarlas en el proceso de elaboración, aprobación e implementación de los manuales de Organización y Funciones; por lo que deviene procedente emitir la presente disposición.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22, 27 literales a), f) y m), 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 6, 94 y 161 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo Ministerial Número 321-2018 de fecha 27 de junio de 2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, el cual está integrado con la información de todas las dependencias que lo conforman.

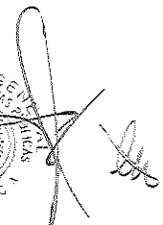
Artículo 2. Aprobar la actualización del Manual de Organización y Funciones de las Dependencias siguientes:

Dirección Técnica del Presupuesto; Dirección de Contabilidad del Estado; Tesorería Nacional; Dirección de Crédito Público; Dirección de Análisis y Política Fiscal; Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles; Dirección de Bienes del Estado; Dirección de Fideicomisos; Dirección de Transparencia Fiscal; Dirección General de Adquisiciones del Estado; Registro General de Adquisiciones del Estado; Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado; Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional; Dirección de Asesoría Jurídica; Dirección de Comunicación Social; Dirección de Asesoría Específica; Secretaría General; Dirección de Auditoría Interna; Dirección Financiera; Dirección de Recursos Humanos; Dirección de Asuntos



SECRET
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
GUATEMALA, C. A.

SECRET
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
GUATEMALA, C. A.





MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

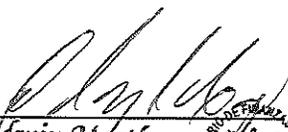
Administrativos; Dirección de Tecnologías de la Información; Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal; y Taller Nacional de Grabados en Acero.

Artículo 3. Se instruye a la Autoridad Administrativa Superior de cada dependencia, en su calidad de responsable del contenido, revisión y actualizaciones efectuadas a su Manual de Organización y Funciones, llevar a cabo la socialización e implementación respectiva, según lo aprobado por medio de este Acuerdo Ministerial.

Artículo 4. La Autoridad Administrativa Superior de cada dependencia podrá proponer las actualizaciones a su Manual de Organización y Funciones, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobado por el Despacho Ministerial.

Artículo 5. El presente Acuerdo Ministerial surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE


MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 


Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 

2



SECRETARIA DE JUSTICIA Y FISCALIA
GUATEMALA, C.A.

